

## Prórroga del plazo para adecuar etiquetas o envases al marcaje del Precio de Venta al Público



En la Gaceta Oficial N° 40.834 del 22 de enero de 2016 se publicó la **Providencia Administrativa N° 2016/0001**, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) (“Providencia N° 0001”), mediante la cual se prorrogó el lapso para el marcaje del PVP en las etiquetas o envases de las bebidas alcohólicas.

**Los aspectos más relevantes de la Providencia N° 0001, son los siguientes:**

1. Vigencia desde el día 7 de enero de 2016.
2. **Se prorrogó a partir del 7 de enero de 2016 y hasta el 7 de abril de 2016**, el plazo para que, los fabricantes, productores nacionales y artesanales e importadores de bebidas alcohólicas: (i) adecúen las etiquetas o envases a lo establecido en la Providencia del SENIAT N° 2015/00017 que establece las formalidades para el marcaje del PVP en las etiquetas o impresiones de los envases, e (ii) informen a los expendios de bebidas alcohólicas durante dicho plazo, los precios a través de listas previamente notificadas a la Administración Tributaria.
3. Las listas de precios de las bebidas alcohólicas deben contener la siguiente información:
  - a) Tipo de bebida alcohólica.
  - b) Indicar el PVP y el monto de los impuestos nacionales.
  - c) Precio final de la bebida alcohólica que debe pagar el consumidor final.
4. Los expendedores de bebidas alcohólicas deben publicar la lista de precios en un lugar visible del establecimiento.

## Contactos

**Alejandro Gómez**  
[algomez@deloitte.com](mailto:algomez@deloitte.com)

**Burt Hevia**  
[bhevia@deloitte.com](mailto:bhevia@deloitte.com)

**Marianne Carrillo**  
[macarrillo@deloitte.com](mailto:macarrillo@deloitte.com)

**Mirian González**  
[mirgonzalez@deloitte.com](mailto:mirgonzalez@deloitte.com)

**Enrico Giganti**  
[egiganti@deloitte.com](mailto:egiganti@deloitte.com)

**Departamento de Mercadeo**  
[vemercadeo@deloitte.com](mailto:vemercadeo@deloitte.com)

## Oficinas

**Caracas**  
Avda. Blandín, Torre B.O.D,  
Piso 18. La Castellana.  
Teléfono +58 (212) 206 8502  
Fax +58 (212) 206 8740

**Pto. La Cruz**  
Avda. Principal de Lechería,  
Centro Comercial Anna,  
Piso 02, Ofic. 41, Lechería.  
Teléfono +58 (281) 286 7175  
Fax +58 (281) 286 9122

**Pto. Ordaz**  
Avda. Guayana, Torre Colón,  
Piso 2, Ofic. 1, Urb. Alta Vista.  
Teléfono +58 (286) 961 1383  
Fax +58 (286) 962 7234

**Valencia**  
Torre Venezuela, Piso 3,  
Oficinas A y D, Av. Bolívar  
Norte, Urb. La Alegría.  
Teléfono +58 (241) 824 2790  
Fax +58 (241) 823 4119

Para mayor información, visite nuestra página web [www.deloitte.com/ve](http://www.deloitte.com/ve)

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido, limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una separada legalmente como entidades independientes. Por favor visite [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros.

Esta publicación contiene exclusivamente información general y ninguna entidad de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros o entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte"), por medio de esta publicación da asesoramiento profesional o de servicios. Antes de tomar cualquier decisión o ejercer cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o negocio, Ud. debe consultar un profesional experto. Ninguna entidad en la Red Deloitte será responsable por cualquier pérdida sustentada por cualquier persona que se refiera a esta publicación.

© 2016 Lara Marambio & Asociados RIF J-00327665-0

© 2016 Gómez Rutmann y Asociados Despacho de Abogados RIF J-30947327-1

